

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2014-00252

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se pone en conocimiento del libelista, que la demanda de la referencia fue rechazada desde el 30 de mayo de 2014, por consiguiente, las únicas dos actuaciones que se surtieron fueron las de inadmitir la demanda y rechazar la misma.

No obstante, no es posible expedir las copias solicitadas, por cuanto el proceso se encuentra archivado.

Secretaría, proceda a comunicar al libelista lo consignado en el informe que antecede, para los fines que considere pertinentes. Ofíciase

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.